



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003855-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a funcionamiento del servicio de urgencias del Hospital de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 30 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003710, PE/003714, PE/003715, PE/003718, PE/003720, PE/003735, PE/003736, PE/003744, PE/003750, PE/003752, PE/003754, PE/003778, PE/003780, PE/003781, PE/003784, PE/003797, PE/003799, PE/003802, PE/003803, PE/003807 a PE/003817, PE/003821, PE/003824, PE/003826, PE/003833, a PE/003835, PE/003837, PE/003838, PE/003840 a PE/003847, PE/003853 a PE/003857, PE/003859, PE/003862 a PE/003868, PE/003871, PE/003872, PE/003875 a PE/003880, PE/003883 a PE/003886, PE/003901 a PE/003904, PE/004002 y PE/004041, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0903855, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.^a Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la actividad del servicio de urgencias del Complejo Asistencial de Segovia.

El funcionamiento del Servicio de Urgencias del Hospital de Segovia se rige por criterios asistenciales homogéneos al del resto de los hospitales de su mismo nivel, tanto en recursos humanos como materiales, todo ello con independencia de la producirse picos de “sobredemanda” en momentos o periodos determinados.

No obstante, ello no es óbice para seguir implantando mejoras tanto a nivel regional, como será en el año 2017 la elaboración de un “Plan de urgencias”, que estará enfocado a implantar la gestión de procesos en los servicios de urgencias hospitalarios de modo que al aplicar dicha metodología se aborde de forma más planificada la solución de los posibles problemas de las urgencias hospitalarias, mejorando la atención a los pacientes y los resultados actuales y asegurando el mantener en el tiempo los buenos resultados conseguidos, como a nivel particular en cada hospital, que como en el caso del Hospital de Segovia consistió en el año 2015 de reforzar el turno de tarde de los facultativos, pasando de 4 a 5 adjuntos o como durante en el verano de 2016 de reforzar la enfermería con un efectivo más en los momentos de máxima afluencia de pacientes.



En cuanto a los pacientes atendidos en los últimos tres años cada mes (desde 1 de enero de 2013 hasta 31 de agosto de 2016) los datos son:

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	oct	nov	dic
2013	3870	3520	4182	3869	4137	4126	4396	4740	3769	3911	3682	4237
2014	4315	3623	4066	3955	4146	3967	4306	4740	3934	4196	3913	3961
2015	4619	3760	4203	4001	4381	4047	4474	4587	3760	4139	3916	4340
2016	4309	3930	4639	4164	4321	4145	4445	4928				

Por otro lado, en lo que respecta a la información de la variable tiempo de los pacientes más graves (Nivel 1 y II) en el servicio de urgencias, cabe destacar que durante la semana del 12 al 18 de agosto, el tiempo hasta el triaje fue en Nivel I de atención inmediata y en Nivel II de 7,87 minutos. En ese mismo periodo, el tiempo medio de permanencia de los pacientes de nivel I y II en el Servicio de Urgencias hasta el alta fue de 197,52 y 248,09 minutos respectivamente.

En general, los pacientes que llegan en estado muy grave al hospital reciben una atención inmediata y los que entran en estado grave (nivel II) son evaluados en el Servicio de urgencias en menos de ocho minutos. Estos pacientes, en un promedio de tres horas tienen una solución: entrar a quirófano para ser operados, ingreso en planta o finalice toda la asistencia prestada necesaria. En pacientes leves puede alargarse el tiempo hasta la 4 ó 5 horas. Los tiempos señalados se encuentran en los intervalos de los registros que presentan hospitales con un nivel de complejidad comparable.

Respecto al periodo máximo de espera en el servicio de urgencias marcado en los protocolos oficiales cabe destacar que conforme al "Manual para la implementación de un Sistema de Triaje para los Servicios de Urgencias. Organización Panamericana de la Salud / OMS. 2010.", en el caso del paciente que acude al Servicio de Urgencias Hospitalario, el tiempo de espera para empezar a ser atendido por un médico depende de dos variables: la más importante, la clasificación del triaje de Urgencias. Y, secundariamente, la disponibilidad de un médico para atenderle.

Uno de los avances más significativos de la Medicina y Enfermería de Urgencias en los últimos años ha sido la estructuración y aplicación del triaje de urgencias. El paciente es atendido por una enfermera cualificada, que en 3-5 minutos hace una valoración de la situación vital del paciente y del motivo por el que acude a Urgencias. El sistema de triaje estructurado permite identificar rápidamente a los pacientes que presentan una enfermedad que pone en peligro su vida, con el objetivo de priorizar su asistencia, para disminuir su riesgo. Tiene especial importancia en los momentos en que la saturación del servicio origina una espera prolongada para la visita y el tratamiento, concentrando los mayores tiempos de espera en los pacientes menos urgentes (nivel IV) o no urgentes (nivel V).

En cuanto a los profesionales, la disponibilidad y respuesta depende de la saturación del servicio de urgencias en el periodo analizado. Es decir, del nº de pacientes que acuden a Urgencias ese día y en esa franja horaria. Por este motivo, las recomendaciones de la literatura científica internacional respecto a los tiempos máximos de espera no son categóricas, sino solo recomendaciones que orientan la gestión de un servicio de urgencias.



Los tiempos máximos recomendados para los diferentes niveles de Triage son para el Nivel I entre inmediato y 7 minutos, para el Nivel II entre 7 minutos y 20 minutos, para el Nivel III entre 15 minutos y 45 minutos, para el nivel IV entre 30 minutos y 120 minutos y para el Nivel V entre 40 minutos y 240 minutos. A estos tiempos hay que añadirles el tiempo desde la llegada a Urgencias hasta el inicio del triaje.

Indicar asimismo que no disponemos la serie temporal solicitada (tres años) en lo que respecta a los tiempos medio de espera.

En la actualidad, el personal que dispone el servicio de urgencias del Hospital de Segovia en lo que respecta a facultativos es de 16 médicos de urgencia hospitalaria de plantilla más 5 médicos de urgencia hospitalaria con nombramiento eventual para guardias (hay 2 guardias de 17 horas de presencia física de lunes a viernes y 2 guardias de 24 horas de presencia física sábados, domingos y festivos, así como refuerzos desde las 8 h. a las 22 h. los sábados, domingos y festivos y refuerzos en turno de noche de 10 a 22 en período de verano, de jueves a lunes). A mayores y como profesionales en formación MIR hay 2 médicos residentes de guardia de Medicina Familiar y Comunitaria y 1 casi todos los días de médicos residentes de las especialidades del Hospital.

En lo que respecta al personal de enfermería hay 6 enfermeras en los turnos de mañana y tarde y 5 en el de noche. Durante el período de verano se reforzó la plantilla con dos enfermeras, para tareas de clasificación en turno de tarde (horario con mayor número de urgencias). Para el resto de personal la urgencia dispone en el turno de mañana de 4 Auxiliares de Enfermería, 3 Celadores y 1 Auxiliar Administrativo; en el turno de tarde de 4 Auxiliares de Enfermería, 3 Celadores y 1 Auxiliar Administrativo y en el turno de noche de 3 Auxiliares de Enfermería, 3 Celadores y 1 Auxiliar Administrativo.

La plantilla está cubierta al 100%, teniendo el hospital 16 plazas reconocidas en plantilla, de las que 11 están cubiertas con propietarios y 5 con personal eventual. Además, hay otros 6 nombramientos para hacer guardias.

Respecto a los horarios en el servicio de urgencia del Hospital de Segovia, éste es según lo establecido, de jornada de mañana y jornada de tarde, siendo las noches cubiertas con guardias. En cuanto a los turnos, algunos profesionales hacen de 24 horas (sábados, domingos y festivos, siempre) y el resto de los días, algún profesional hacen su turno de mañana como jornada ordinaria y continúan con 17 horas de atención continuada, completando 24 horas, que siempre son seguidas del descanso reglamentario. Esta situación es exactamente la misma que la del resto de los servicios que hacen guardias en el hospital, que hacen su jornada de mañana y a partir de las 15:30 comienzan su jornada de atención continuada hasta las 08:00 del día posterior (siempre, según regulación, seguido del descanso postguardia).

Finalmente, todos los profesionales médicos del servicio de urgencias, por acuerdo del servicio, disponen de al menos 15 días de vacaciones en el periodo estival (entendiendo como tal del 01 de junio al 30 de septiembre), disfrutando del resto a lo largo del resto del año, en turnos rotativos.

Valladolid, 24 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.